



ACUERDO PTJA/29/2022 POR EL QUE SE ORDENA INICIAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

ANTECEDENTES

- I. El catorce de Diciembre de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4939, la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- II. El once de Agosto de dos mil quince, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, se publicó el DECRETO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, en el cual se estableció la modificación de la denominación del capítulo sexto, dando paso a la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuyas facultades y atribuciones se desglosan en el artículo 109-bis de la Constitución Local.
- III. Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5414, se publicó el DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES, por el que se expiden la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Morelos; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- IV. El veintinueve de Diciembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026, el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- V. El veinticuatro de Agosto de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6106, el Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual se abrogó el Acuerdo PTJA/04/2016, por el cual se expiden los formatos y la información que deben contener los mismos, respecto de la Acta Entrega Recepción de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CONSIDERANDOS

I.- El proceso de entrega recepción es una obligación de cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas de todas las personas servidoras públicas. El objeto de este proceso es dar tanto a las personas servidoras públicas de este Tribunal, como a la ciudadanía en general, un informe claro, completo y actualizado sobre los asuntos legales, administrativos, humanos y financieros con los que cuenta este Tribunal de Justicia Administrativa.

II.- El artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, establece la obligación del Presidente saliente a que en el último día hábil del mes de Diciembre, entregue la Presidencia al Magistrado que haya resultado electo Presidente del Tribunal, procediendo así a realizar el proceso de entrega recepción del cargo de Presidente.

III.- El quince de Diciembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, el Acuerdo PTJA/43/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, en el cual se estableció como último día hábil del mes de Diciembre el dieciséis, siendo esa fecha en la cual se le tomará protesta al nuevo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

IV.- Derivado de lo anterior, ante la obligación que tiene el Presidente saliente del Tribunal de entregar de forma ordenada, completa y oportuna al Presidente entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos de este Tribunal de Justicia Administrativa, se considera necesario iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Esto en razón de que este proceso facilita el inicio de la gestión del Presidente entrante, coadyuvando con la continuidad de los trabajos jurisdiccionales, administrativos y humanos del Tribunal. Además, establece el inicio y termino del cargo de Presidente, estableciendo de manera clara los periodos de responsabilidad de cada persona servidora pública.

V.- Teniendo claro la importancia del proceso de entrega recepción, el cual debe realizarse en la conclusión del periodo legal de la presente administración, y que éste involucra varias áreas de este Tribunal, es viable considerar, el inicio de los trabajos de entrega recepción de la Presidencia del Tribunal, y de las diferentes áreas administrativas que lo integran, esto para fortalecer la

transparencia, rendición de cuentas y continuidad en los trabajos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/29/2022 POR EL QUE SE ORDENA INICIAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el inicio de los trabajos del proceso de entrega recepción de la de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO: Atendiendo a que la información que se deberá entregar en el proceso de entrega recepción del cargo de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se integra con la información que presenten diversas áreas de este Tribunal, tales como el Departamento de Administración, la Secretaría General de Acuerdos, las Coordinaciones adscritas a la Presidencia, el área de Asesoría Jurídica y demás áreas que el Presidente saliente, considere se deba entregar la información, se deberán girar los oficios correspondientes, para que cada área presente la información que haya generado, para iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción en términos de lo que establecen los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 12, 13, 14 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus municipios, así como del Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO: La toma de protesta al Magistrado que haya resultado electo Presidente del Tribunal, se llevará a cabo en la Sesión Solemne a celebrarse el día viernes dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós, conforme al calendario de días hábiles, establecido mediante Acuerdo PTJA/42/2021 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado el día quince de Diciembre del año dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023.

CUARTO: En cumplimiento al artículo trigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; la Secretaria General de Acuerdos y la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, deberán designar un enlace para el registro y actualización de la información de sus respectivas unidades administrativas.

" 2022, Año de Ricardo Flores Magón "

QUINTO: La Secretaria General de Acuerdos, la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal y el Titular de Asesoría Jurídica, deberán informar mensualmente al Presidente, los avances de los trabajos de entrega recepción de las áreas correspondientes del Tribunal de Justicia Administrativa.

SEXTO: Quedan establecidos los siguientes días, para que las áreas de la Secretaría General de Acuerdos y el Departamento de Administración, a través del enlace designado, presenten los avances del proceso de entrega recepción del cargo de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Los trabajos para presentar los avances del proceso de entrega recepción del cargo de Presidente, se llevarán a cabo en coordinación con el Órgano Interno de Control. Los enlaces deberán informar al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de los trabajos realizados y del avance que se tenga del proceso de entrega recepción.

FECHAS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN	
PRIMER	29 de Septiembre del 2022
SEGUNDO	28 de Octubre del 2022
TERCERO	25 de Noviembre del 2022

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO. Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

CUARTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, respecto del proceso de entrega recepción, será resuelto por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio el presente Acuerdo, a los servidores

públicos y áreas implicadas en el proceso de entrega recepción señalado en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEXTO. Se autoriza la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, para poder dar cumplimiento al presente Acuerdo hasta la conclusión del proceso de entrega recepción, señalado en el artículo 24 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

SÉPTIMO. La persona titular de la Secretaría General de Acuerdos y del área del Departamento de Administración, deberán notificar al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día en que se les notifique el presente Acuerdo, las personas designadas como sus enlaces.

En la Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; **LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

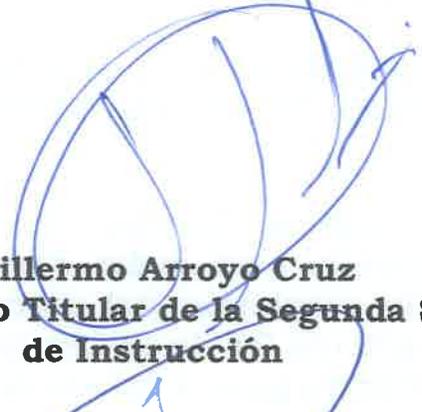
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala,
Especializada en Responsabilidades Administrativas**



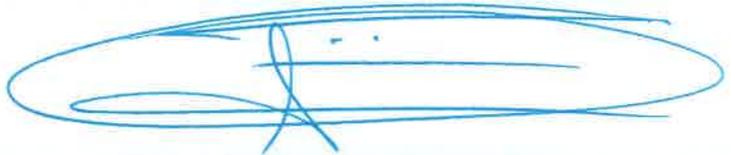
**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la Primera
Sala de Instrucción**



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



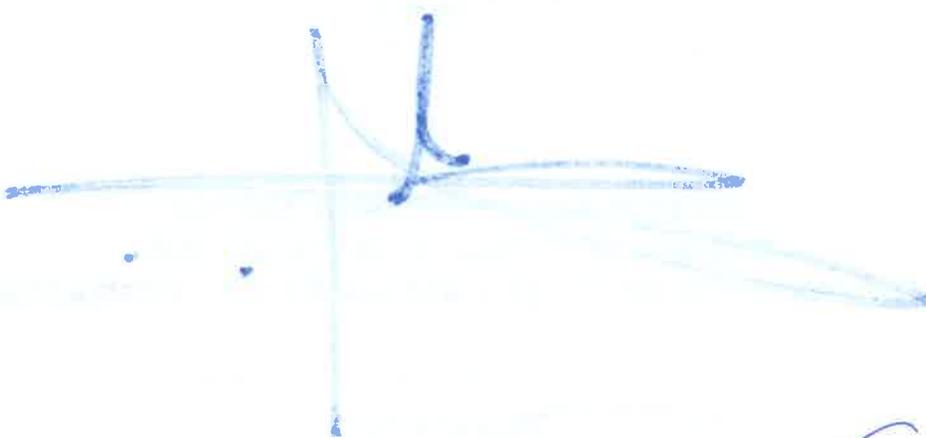
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades
Administrativas



Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/29/2022 por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.